CONCEJO DISTRITAL DE TURBO

ACUERDO No. 017

DE MAYO 2024

"Por el cual se autoriza al alcalde Distrital de Turbo- Antioquia para la vinculación en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA- en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO DISTRITAL DE TURBO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, contenidas en el artículo 313, 334, 365 al 370 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y Decreto 1425 de 2019 y demás concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Facultase al señor Alcalde Distrital de Turbo, para adelantar los trámites que sean necesarios para garantizar la vinculación del Municipio Turbo en la política de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico hasta el año 2029 o por el periodo de tiempo que sea previsto, acorde con los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizase al señor Alcalde Distrital de Turbo, para adelantar los trámites que sean necesarios para el compromiso de vigencias futuras ordinarias del 3,0% (TRES COMA CERO POR CIENTO) de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones- Propósito Agua Potable y Saneamiento Básico – Inversión del Municipio, por el periodo en que el Distrito de Turbo y el Departamento de Antioquia, continúen vinculados a la política de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, previsto en el artículo 1 del presente Acuerdo.

VIGENCIA	Aporte 2024 – 2029 (3.0%) Agua Potable y Saneamiento Básico
2024	$333.000.000,00
2025	$370.000.000,00
2026	$414.000.000,00
2027	$464.000.000,00
2028	$520.000.000,00
2029	$583.000.000,00
TOTAL	**$2.684.000.000,00**

Los montos definitivos de compromiso autorizados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico se ajustarán a las apropiaciones anuales que determine y transfiera el Gobierno Nacional en cada vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. Facultase al señor Alcalde Distrital de Turbo, para realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales, sobre los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – Inversión del Municipio, con el propósito de cumplir con las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - Facultase al señor Alcalde Distrital de Turbo, celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO QUINTO. - Las autorizaciones contenidas en este Acuerdo se otorgan hasta el 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el concejo distrital de Turbo a los 31 días del mes de mayo de 2024

LUIS FERNANDO CUESTA MANYOMA
Presidente concejo distrital Turbo

CARLOS ALBERTO BEER VALENCIA
Secretario general del concejo distrital de Turbo

CONCEJO DISTRITAL DE TURBO

CONSTANCIA SECRETARIAL

EL PRESENTE ACUERDO NUMERO **017**
DE MAYO 31 DE 2024

Se le dieron los debates reglamentarios y fue aprobado en cada uno de ellos así:

- ✓ el primer debate fue el lunes 27 de mayo de 2024 a las 11 de la mañana y fue aprobado por la comisión
- ✓ el Segundo debate fue el día viernes 31 de mayo de 2024 a las 10:30 de la mañana y fue aprobado en plenaria

El Acuerdo Numero **017** de MAYO 31 de 2024 Pasa Al Despacho Del Señor alcalde Para Su Conocimiento Y Sanción Legal.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BEER VALENCIA
Secretario general del concejo distrital de turbo

Turbo, 04 de junio de 2024

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

La ventanilla única de la administración Distrital de Turbo, deja constancia que el Acuerdo N°017 de mayo de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE TURBO- ANTIOQUIA PARA LA VINCULACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO- PDA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** fue aprobada en sesiones ordinarias del mes de mayo de 2024, se recibió en ventanilla única de recepción de documentos, el día cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y paso al despacho del señor alcalde para su conocimiento y sanción.

Danna Melissa Santacruz Melendez
Técnica administrativa Ventanilla Única

SANCIONA

De conformidad con el artículo 91, numeral 5 de la ley 136 de 1994, se autoriza al Alcalde Distrital de Turbo – Antioquia, sancionar el Acuerdo Distrital No.017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE TURBO-ANTIOQUIA PARA LA VINCULACION EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDA – EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En original y Dos copias, remítase a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital

05/06/2024

COPIA CONTROLADA

TDR: 103.31.05-2024-040

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

CERTIFICA

En la página web www.turbo-antioquia.gov.co se encuentra publicado desde el día 5 de Junio de 2024, el Acuerdo N° 017 de Mayo de 2024 **"Por medio del cual se autoriza al alcalde distrital de Turbo – Antioquia para la vinculación en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA - en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".**

Se puede verificar en el siguiente link:
https://www.turbo-antioquia.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdo%20N%C2%B0%20017%20de%20Mayo%20de%202024.pdf

Para constancia se firma a los 6 días del mes de Junio de 2024

JESSY TRESPALACIOS HINESTROZA
Jefe Oficina de Comunicaciones y Prensa

Proyectó: Esteban Milanés Suárez
Aux. Admvo Comunicaciones